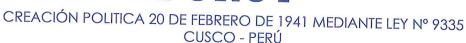


# POROY





Poroy Forjando su Desarrollo

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 085-2021-A-MDP.

Poroy, 14 de julio del 2021.

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

#### VISTO:

El Informe Nº 028-2021-OC-MFQS-MDP de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Poroy, solicita la Declaratoria de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Poroy, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley Nº 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Informe Nº 028-2021-OC-MFQS-MDP de fecha 14 de julio del 2021, la CPC. Mirtha F. Quiñones Saire Jefe de la Oficina de Contabilidad, solicita la Declaratoria de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable.

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a través de sus respectivas unidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy (www.munideporoy.gob.pe).

REGISTRESE COMUNIQUESEY CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PORT

Ing. Francisco Toccas Quispe D.N.1. 23887758 ALCALDE

SECULETARIA GENERAL Cusco



